

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2014 - 00378 - 00 (*Demanda ejecutiva*)

Revisado el expediente, y en atención a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto que ordeno seguir adelante la ejecución, adiado 25/06/2019 (fol. 10), se requiere a la parte ejecutante para que realice y presente la liquidación de crédito.

Secretaria, practique liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.65 del 26/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaría

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d927f8b4087fc814697f65f9e30819d48fa769e4ddea6
df8ec4a08e638003af**

Documento generado en 23/10/2020 01:53:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>